



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VALENTINA GUZMAN BAEZ, SERVICIO MULTITECNICO EIRL.

FECHA

02 MAR 2021

DECRETO N°

VISTOS:

0472



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 77 De Fecha 02.03.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 0841 de fecha 02/03/2021 emitida por Encargado de Mantenciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir Servicio de Mantenimiento preventivo de Equipos de Aire Acondicionado de Centro de Salud Familiar.
- Que Valentina Guzman Báez, Servicio Multitecnico EIRL emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 167,92 % del monto a contratar a la fecha del presente decreto, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Valentina Guzman Báez, Servicio Multitecnico E.I.R.L Rol Único Tributario N° 77.085.164-5 con domicilio en Avda. Pajaritos N° 3195 Depto. 1208, Maipú; la adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventiva Equipo Aire Acondicionado de Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagara por lo solicitado a Valentina Guzman Báez, Servicio Multitecnico E.I.R.L la suma de UF 27.49 (Veintisiete punto cuarenta y nueve Uf) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos para la Producción", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMML/CYD/77 de
DISTRIBUCIÓN

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

